

La defensa de Juana Rivas recurre su caso ante el Tribunal Constitucional

ABC sevilla.abc.es/andalucia/granada/sevi-juana-rivas-recurre-caso-ante-tribunal-constitucional-201708101520_noticia.html

10/08/2017

La asesora jurídica de Juana Rivas, Francisca Granados, directora del área de Igualdad de Maracena, ha comparecido este jueves [tras la negativa de la Audiencia Provincial de Granada a suspender de forma cautelar la sentencia](#) por la que la madre debe entregar a sus hijos al padre que la maltrató. Granados ha anunciado que ya se ha presentado el recurso de amparo ante el **Tribunal Constitucional**, donde depositan todas sus esperanzas.

La formulación del **recurso de amparo** ante el Tribunal Constitucional persigue «restablecer los derechos fundamentales que se han vulnerado a lo largo del proceso». «Han sido múltiples los atentados a los derechos», ha dicho, como sostiene desde el primer momento. Granados ha denunciado en varias ocasiones [la existencia de «irregularidades»](#) que colisionan con la Constitución Española.

«Aquí hay **razones humanitarias** para que esto pueda resolverse lo antes posible», ha apuntado la asesora jurídica del Centro de la Mujer de Maracena. Para Granados, urge una respuesta judicial a las demandas de Juana Rivas por el interés de los niños, que permanecen junto a ella en paradero desconocido. En el caso de que el Tribunal Constitucional diera la razón a Rivas, ella **iría voluntariamente a declarar** ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada.

«Es un momento importante, no sólo para Juana Rivas, sino para la sociedad española en su conjunto», ha afirmado Granados, pues existe «un camino por recorrer» para que el tratamiento a los niños sea real y efectivo, **como establece el ordenamiento jurídico** español a partir del año 2015.

Granados ha vuelto a manifestar su confianza en la legalidad vigente: «Estamos convencidas y creemos que **tenemos argumentos suficientes**». «Las resoluciones judiciales tienen que cumplirse, faltaría más, pero hasta que no se agoten todos los pasos no podemos dar por sentado que lo que ha dicho el Juzgado de Primera Instancia 3 de Granada es lo válido», ha aseverado.